

Comité Ejecutivo Nacional Secretaría de Igualdad Sustantiva

El comité Ejecutivo Nacional en cumplimiento a la cláusula 147 del CCT invita a las trabajadoras y trabajadores del Instituto Mexicano del Seguro Social adscritos a Módulo Central a la inscripción de sus hijas e hijos a nuestro:



MÓDULO GENTRAL 2024

NICIA MOS DEL 22 DE JULIO AL 15 DE AGOSTO

Requisitos:

Ser trabajadora o trabajador de base, 02, 08 y 03 adscritos a Módulo Central. El programa va dirigido para hijas e hijos con edad de 6 años cumplidos al registro

a 14 años 11 meses al término del programa.

Documentos:

- 1. Último tarjeton de pago.
- 2. Contrato vigente para 08 y 03.
- 3. Gafete o INE.
- 4. * Solicitud de registro.
- 5. * Reglamento firmado.
- 6. Acta de nacimiento de las o los menores.
- 7. *Formato médico de cada uno de los beneficiarios.
- *Descarga de la página oficial del SNTSS

INSCRIPCIONES 20 DE MAYO AL 5 DE JUI envía los documentos al siguiente correo:

sntss.cen.pv@gmail.com

el trámite es estrictamente personal y no habrá prorroga



4° piso Secretaría de Igualdad Sustantiva Zamora 107, Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc Tléfonos: 52416000 ext. 2401 v 2402

MUY IMPORTANTE:

La documentación deberá de ser enviada del correo personal de la trabajadora o trabajador, todos los documentos deberán ser escaneados y guardados en un solo archivo con el nombre del trabajador (a), no se aceptarán fotos ni documentos en distintos correos. Se responderá por el mismo medio.

Dr. Arturo Olivares Cerda Secretario General del CEN del SNTSS

Dra. Nayeli Fernández Bobadilla Secretaria de Igualdad Sustantiva del CEN del SNTSS



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA



EXAMEN MÉDICO PROGRAMA VACACIONAL 2024

Nombre del Niñx:				
Afiliación (NSS):				
Edadı ağas	Ecobo do posimiento:			
Edad: años	Fecha de nacimiento:			
Peso:kg	Estatura: cm	IMC:		
Grupo sanguíneo:	-			
Antecedentes Familiares (Cró	nicas Degenerativas):			
Alergias:	Si()	No ()		
Medicamentos:	Alimentos:	Otros () Cuales:		
Esquema de Vacunación completo	Sí()	No ()		
Padece algún impedimento to independientemente	tal o parcial para desarro	ollarse		
Visual (), Auditivo () Motor ()	Intelectual () Respiratorio	() TDAH () Otro ()		
¿Cuál?				
Padece alguna enfermedad, e	specifique cual:			
Se está efectuando algún tratamiento médico que requiera cuidados:				
Está consumiendo algún tipo de medicamento (indique cual y horario) :				
Examen Médico:				



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA



Esta apto para realizar actividad física ¿Por qué?	a: Si() No()
Médico responsable del examen:	
Adscripción:	Matrícula:
-	
Fecha://	Cédula Profesional:
Firma:	
Datos de contacto en caso de Emer	gencia:
Nombre del padre o Tutor:	
Adscripción:	
·	
Correo:	
Teléfono (domicilio):	
Teléfono Celular:	
Segundo contacto:	
Nombre:	
Parentesco:	
Teléfono:	



Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social Secretaría de Igualdad Sustantiva

Módulo Central

Programa Vacacional 2024

Datos del Trabajador (a)					
Nombre:			1		
	Apellido Paterno	Apellido Materno		Nombre (s)	Edad
Matrícula:	Ads	scripción:		Tu	rno:
Categoría:	Núm. de Seguridad Social:				
Domicilio particul	ar:	Calle			
					C.P.
Alcaldía o Mu	Tels	S.:Adscripción		Particular	 Celular
				Particulai	
CONTOO ENCOURONING					
Ma	arque con una X la ur	nida donde la (s) niña (s) o el (los) nir	ío (s) abordará (n) el aut	obús
Tokio 80	C.M.N. S. X	⟨I Villalo	ngin 🔵	Alm. Vallejo	Directo
Sede Sindical (Za	ımora) 🔵				
Datos de las hijas y/o hijos					
Аре	ellido Paterno	Apellido Mat	erno	Nombre (s)	Edad
1					1
					1
					1
_					1

SNTSS

Programa Vacacional **2024**

Importante

Aviso de Privacidad Corto

La Secretaría de Igualdad Sustantiva del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, con domicilio en Zamora 107, Colonia Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06140; es la RESPONSABLE del uso y protección de sus datos personales y al respecto le informamos lo siguiente:

Su información personal, así como la de sus hijos, se utilizará para identificarle y para poder localizarlo durante el desarrollo de Programa Vacacional 2024 para los hijos de los trabajadores adscritos a Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social. Usted puede consultar el Aviso de Privacidad Integral en: www.sntss.org.mx/transparencia

Nombre co	ompleto
Firm	a

Fecha: / / 2024



Comité Ejecutivo Nacional Secretaría de Igualdad Sustantiva



REGLAMENTO PROGRAMA VACACIONAL 2024

1. **DISPOSICIONES GENERALES**

La misión del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social es salvaguardar los derechos de las y los trabajadores, reflejados en nuestro Contrato Colectivo de Trabajo en la cláusula 147 a sostener programas recreativos, culturales, deportivos y de períodos vacacionales para hijas e hijos de los trabajadores del Instituto Mexicano del Seguro Social, acorde a nuestros estatutos la Secretaría de Igualdad Sustantiva del Comité Ejecutivo Nacional será responsable del control operativo, técnico y administrativo del programa, de acuerdo a las necesidades de la población a atender, por lo que se expide el siguiente reglamento para el cumplimiento obligatorio por parte de los NNA, madres, padres y tutores con el objetivo de proporcionar bienestar y seguridad a las y los participantes durante la realización de las actividades del Programa vacacional 2024 de Módulo Central.

Para efecto de estos lineamientos se describen las siguientes definiciones para su máxima comprensión:

- Programa Vacacional: Son actividades físicas, deportivas, recreativas, culturales y artísticas para las hijas e hijos de las y los trabajadores del IMSS durante el período vacacional escolar.
- Instalación Deportiva: Centro de Seguridad Social o Deportivo en donde se realizarán las actividades deportivas, culturales y correspondientes.
- NNA (niña-niño-adolescente): Hija o Hijo de la persona trabajadora quien acudirá a las actividades deportivas, recreativas y culturales programadas en el Programa Vacacional en las instalaciones designadas.
- **Coordinador Sindical**: Persona física perteneciente a la Secretaría de Igualdad Sustantiva encargada de la planeación y coordinación de las actividades del Programa vacacional 2024.
 - Coordinador de Deportivo: Persona física quien coordina las actividades diarias, deportivas, culturales y recreativas durante el plan vacacional, para que se realicen en tiempo y forma, así como la coordinación de los materiales requeridos previamente establecidos en el Programa Vacacional.
 - **Profesor Titular:** Profesora o profesor experto en la actividad deportiva, cultural y/o artística que acompañará a los estudiantes para la construcción de conocimiento tanto de manera individual como de forma colaborativa.



Comité Ejecutivo Nacional Secretaría de Igualdad Sustantiva



- Profesor Auxiliar: Profesora o profesor que apoya al profesor titular en la impartición de conocimientos y actividades deportivas, culturales y/o artísticas, así como en el control y coordinación del grupo.
- **Guardavidas**: Persona física que cuenta con conocimientos específicos y la certificación correspondiente en salvamento acuático, vigila actividades deportivas en albercas para prevenir accidentes, previene a las personas de ahogarse y les imparte los primeros auxilios apropiados, mantiene el orden en las áreas de las albercas. Inspecciona las instalaciones de seguridad y limpieza de las albercas.

2. INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA VACACIONAL

La duración del Programa Vacacional 2024 para hijas (os) de las y los trabajadores del Instituto Mexicano del Seguro Social se realizará del **22 de julio al 15 de agosto del 2024** en un horario de actividades de 9:00hrs a 14:00hrs., en el C.S.S. Félix Azuela. Ubicado en Eje 2 Nte. 382, Tlatelolco, Cuauhtémoc 06900, CDMX. En apego al calendario que emite la Secretaría de Educación Pública.

- 2.1 La edad para la inscripción para las hijas y los hijos de las y los trabajadores será de 6 años cumplidos al registro a los 14 años 11 meses cumplidos al 15 de agosto 2024 bajo los requisitos que se describen en la convocatoria publicada a través del mecanismo de inscripción señalado. El proceso deberá ser realizado por la o el trabajador (padre, madre y/o tutor), sin excepción.
- **2.2** La convocatoria se publicará en la página oficial del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, donde se determinarán los requisitos y período de inscripción.
- 2.3 La trabajadora o trabajador deberá adjuntar y enviar los documentos solicitados en formato PDF, a la Secretaría de Igualdad Sustantiva, al correo sntss.cen.pv@gmail.com el contenido y documentos serán valorados para el registro a dicho programa vacacional, en caso de no contar con los requisitos adecuados se notificará vía correo electrónico y no se completará el registro.
- 2.4 Al verificar los documentos, se enviará la liga para el formulario de inscripción digital al correo electrónico de la o el trabajador, quien deberá llenarla para completar el registro. Así mismo la o el trabajador deberá asistir el día 9 de julio del año en curso a las 15:00 hrs, al Auditorio Dr. Óscar Hammeken, de la sede sindical ubicado en Zamora 107, Colonia Condesa, con el fin de darles a conocer el programa de trabajo y la entrega de credenciales del Programa Vacacional.



Comité Ejecutivo Nacional Secretaría de Igualdad Sustantiva



2.5 Las y los NNA deberán acreditar buena salud mediante el Formato Médico con sello y cédula profesional del médico que lo expide (IMSS, ISSSTE, SSA, CRUZ ROJA, SERVICIO MÉDICO DE LA SEP O MÉDICO PARTICULAR), para la aplicación de este último requisito, en el caso de NNA con capacidades diferentes, el médico responsable, dictará lineamientos específicos y deberán adjuntarlo con los demás documentos antes solicitados. Es importante que los NNA cuenten con su carnet de salud actualizado (emitido por el IMSS).

3. HORARIOS Y TRASLADOS

- 3.1 Para las y los NNA que lleguen directamente al deportivo, la entrada será a partir de las 8:00hrs hasta las 8:45 am, con tolerancia de 15 minutos; NO se les permitirá la entrada después del horario establecido.
- 3.2. Para aquellos NNA que estén registrados para el servicio de transporte, deberán abordar en los sitios que se señalarán en la Unidad laboral en un horario de 7:00hrs a 8:00hrs. No será responsabilidad de la SIS los NNA que no hayan abordado el autobús a tiempo. <u>Una vez que el NNA haya abordado al autobús no se permitirá el acceso al padre o madre y/o tutor, ni el descenso del NNA.</u>
- 3.3. Al abordar el último NNA al autobús, las puertas permanecerán cerradas hasta llegar a su destino, NO se permitirá el ascenso de personas ajenas a la unidad, NNA, madres, padres o tutores; así como NO habrá paradas intermedias o detenciones extraordinarias.
- **3.4.** Durante los trayectos a bordo del autobús, está prohibido gritar, silbar, hacer señalamientos obscenos a sus propios compañeros, profesores, a las personas que transiten por las calles o se encuentren en otros vehículos ni al operador de la unidad.
- **3.5** Las y los NNA que aborden el autobús en los centros de trabajo, se regresarán en el mismo sin excepción.
- **3.6** Las y los NNA sólo serán entregados a su madre, padre, o tutor registrado, quien deberá presentar identificación oficial con fotografía.
- **3.7** La salida del Centro de Seguridad Social será a las 14:00hrs para su traslado a las Unidades laborales. La madre, padre y/o tutor deberá de recoger a los NNA de 14:30hrs a 15:00hrs en el sitio establecido para cada unidad laboral; con su identificación oficial con fotografía.
- 3.8 En caso de aquellos NNA que no requieren transporte, la salida del CSS será de las 14:00hrs a 15:00 hrs; por lo que los padres y/o tutores deberán acudir con identificación oficial. Cuando no acuda a recoger al NNA en tiempo establecido se hará acreedor a una



Comité Ejecutivo Nacional Secretaría de Igualdad Sustantiva



amonestación, al acumular dos amonestaciones por la misma causa se dará de baja definitiva a las salidas especiales.

4. ACTIVIDADES PROGRAMA VACACIONAL

- **4.1** La y el NNA deberán portar el uniforme que se establezca por grupo de edad (pants y playera), acudir en buenas condiciones de higiene, además de portar su credencial durante todo momento, de lo contrario no se les permitirá el acceso al transporte y al CSS.
 - **4.2** La alimentación de los NNA será responsabilidad de la madre, padre o tutor; por lo que deberán asistir desayunados, así como deberán traer lunch para el receso de 30 min., procurando una dieta balanceada y acorde a su edad.
 - **4.3** Durante su estancia en el Centro de Seguridad Social, deberán conducirse con respeto y apego a las buenas costumbres y sana convivencia; en caso de presentar conductas que afecten a terceros será acreedor de una amonestación escrita; al acumular tres amonestaciones se suspenderá de las actividades del programa vacacional.
 - 4.4 Las y los NNA, NO podrán llevar juguetes, dinero, alhajas, objetos de valor (celulares, tablet´s, cámaras, juegos de video y/o cualquier otro tipo de dispositivo electrónico), en caso contrario las y los coordinadores, profesores y personal del Centro no se harán responsables por pérdidas de estos. Así mismo, está prohibido tomar fotografías o videos y compartirlas en redes sociales, así como enviar ubicaciones, lo anterior por seguridad de los NNA.
 - **4.5** Quedan prohibidos artículos peligrosos, sustancias y/o objetos punzocortantes, envases de vidrio o aquello que pueda dañar su propia integridad, así como la de sus compañeros, en caso de llevarlos serán decomisados y se entregarán al padre, madre y/o tutor además de ser acreedores a una amonestación.
 - 4.6 La agresión física o de palabra entre sus mismos compañeros o de éstos contra el personal del Centro será causa de la baja inmediata.
 - **4.7** El y la NNA deberán permanecer dentro de las aulas, talleres o instalaciones durante el desarrollo del programa vacacional, no se permitirá el egreso de ningún NNA del CSS sin excepción.
 - **4.8** Para el uso de la alberca se deberá seguir estrictamente el protocolo de higiene, baño previo y posterior al uso.



Comité Ejecutivo Nacional Secretaría de Igualdad Sustantiva



- 4.9 El y la NNA deberán llevar goggles y gorra de natación personales para el uso en la alberca, así como toalla, sandalias, traje de baño (No shorts, playeras o prendas que no sean diseñadas para su uso), en el caso de las niñas traje de baño de una sola pieza; las cuales serán de uso personal exclusivo, en caso de no contar con ello no se le dará acceso a la misma.
- **4.10** La y el NNA deberán seguir las instrucciones que el guardavida, profesores, coordinadores señalen, siempre cuidando su seguridad y la de sus compañeros.
- **4.11** Está prohibido la introducción de alimentos o bebidas a la zona de la alberca, no se permitirá el ingreso con uñas pintadas (manos y pies), ni con ningún tipo de pulsera (tela, metal o plástico), reloj, aretes, medallas o collares, dinero u objetos de valor.

5 MEDIDAS SANITARIAS

- **5.1** Con base al protocolo sanitario para el regreso a clases presenciales publicado por la SEP en la CDMX se realizarán las siguientes actividades:
- 5.2 Si NNA presenta síntomas sospechosos de enfermedad respiratoria: fiebre, tos, estornudos, dolor de cabeza, malestar general, o dificultad para respirar, será separado del grupo en un área previamente designada, como una acción preventiva y se notificará al padre, madre o tutor para su atención médica. La madre, padre o tutor tendrá la obligación de notificar el diagnóstico al coordinador del plan vacacional.
- 5.3 Deberá preservar sana distancia a medida de lo posible, evitando aglomeraciones, así como el lavado de manos o aplicación de alcohol gel al ingreso al CSS y antes de la ingesta de alimentos.
- **5.4** Es obligación de los padres y/o tutor notificar la presencia de síntomas de Infección respiratoria (Covid-19), para el seguimiento epidemiológico.

6 ATENCIÓN MÉDICA

- **6.1** Las y los NNA que se encuentren enfermos, no se les permitirá abordar el autobús ni la entrada en el Centro de Seguridad Social hasta terminar tratamiento y se le justificará la falta al presentar el comprobante médico.
- **6.2** En caso de que aparezcan signos o síntomas de alguna enfermedad estando en las actividades del plan vacacional, se dará la atención médica que requiera y se avisará al padre, madre y/o tutor, quien deberán presentarse de inmediato.



Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social Comité Ejecutivo Nacional

Comité Ejecutivo Nacional Secretaría de Igualdad Sustantiva



IMPRIMIR

- 6.3 En caso de urgencias, independientemente de la atención médica de que deben ser objeto los NNA, si en su caso lo requieren serán derivados, acompañados de un coordinador del plan vacacional, a la clínica u hospital del IMSS más cercano designado, dando aviso inmediato a los padres.
- **6.4** Para justificar inasistencia deberán presentar receta médica o bien escrito por parte de la trabajadora o trabajador, haciendo mención del motivo por el cual la o el NNA no se presentó a dicho programa.

Serán suspendidos del Programa vacacional aquellos NNA que incumplan las disposiciones contenidas en este reglamento, así como el acumulo de tres amonestaciones escritas por los motivos mencionados.

Las y los NNA, deberán cumplir con el 85% de asistencias al Programa para ser contemplado a las salidas especiales.

He leído y acepto las condiciones establecidas en el presente reglamento:

Nombre de la (s) niña (s) y/o niño (s)	Número de Folio		
Nombre del Trabajador Matrícula Unidad de Adscripción			
Nombre completo, firma y/o huella digital Ciudad de México a de	de 2024		



Comité Ejecutivo Nacional Secretaría de Igualdad Sustantiva



IMPRIMIR UNA POR HIJA (O)

Autorización para participar en actividades fuera del Centro de Seguridad Social Félix Azuela

con	matrícula				y en	adscrito calidad de	
padre, menor	tutora	0	tutor	de	la	o oués de co	eĺ
por la Sec	para el Program retaría de Iguald cursiones, asister	ad Sustant	iva para el Pr	rograma Va	npleme	ntarias org al fuera d	janizadas el C.S.S.
			AUTORIZO				
•	, bajo mi respons durante el prograr	•	•				3, que se
Nacional d Secretaría con domici con motivo actividades ocasionar	relevo de todo ti e Trabajadores de de Igualdad Susta lio en la Calle de de cualquier acci s. Asimismo, los por factores a agiosas, casos fo	el Seguro S antiva del S Zamora 107 idente o les deslindo d ijenos con	Social, al Comi Sindicato Nacio 7 Colonia Con- ión que se ger le responsabil no factores	ité Ejecutivo nal de Trab desa, Cuau nere con mo lidad por lo climáticos,	o Nacio pajadore Ihtémod ptivo de ps daño sísmie	nal del mis es del Segu c, Ciudad de el desarrollo os que se cos, enfer	mo y a la uro Social e México, de estas pudieran
regulan es	zación supone de te tipo de activida os que pudiera oc s.	des, tanto d	de las medidas	sancionac	loras co	omo de la re	eparación
	No	mbre comp	oleto, firma y	huella digi	tal		
	Ciu	dad de Mé	exico a	_ de			de 2024